



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
RONDA**

ANUNCIO

CONVOCATORIA BOLSA DE EMPLEO DE DELINEANTE/TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE PROYECTOS URBANÍSTICOS Y OPERACIONES TOPOGRÁFICAS (GRUPO B) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RONDA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN TURNO LIBRE. (Publicada en el B.O.P Málaga número 107 de 6 de Junio de 2025)

PRIMERO.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES AL SEGUNDO EJERCICIO, PRÁCTICO, DE LA OPOSICIÓN.

Realizado el segundo ejercicio, práctico, de la Oposición, y una vez finalizado el plazo para la presentación de alegaciones, reunido el Tribunal de Selección, tras su examen y estudio, procede a resolver las alegaciones presentadas por:

-D. Juan Sánchez López, que solicita la revisión de su ejercicio, el Tribunal procede a su revisión, ratificando la puntuación otorgada.

-D. Nicolás Carreras Flores solicita se declare la anulación del segundo ejercicio, práctico, de la Oposición, celebrado el día 2/10/2025, subsidiariamente se acuerde la repetición de la prueba y en caso de mantenerse la validez del ejercicio se anule la pregunta nº 7.

El Tribunal examinadas y estudiadas la alegaciones resuelve su no procedencia desestimando las mismas, acordando notificarle personalmente los fundamentos de la desestimación.

SEGUNDO.-CALIFICACIONES DEFINITIVAS SEGUNDO EJERCICIO, PRÁCTICO, DE LA OPOSICIÓN.

Realizado el Segundo Ejercicio, práctico, de la Oposición y resueltas las alegaciones presentadas, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria, a continuación se relaciona el listado con las calificaciones definitivas por los aspirantes que han superado el ejercicio al haber obtenido una nota igual o superior a 5 puntos:

APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN
ANILLO MARTÍN, JORGE	7,50
CARRERAS FLORES, NICOLAS	6,00
MALAVE CANTERO, ROGELIO	5,25
POSTIGO LÓPEZ, ANA	5,50
QUERO ORTIZ, LEANDRO	6,00
RIVAS CÓRDOBA, FRANCISCO JAVIER	7,50
RUIZ GAMARRO, ELISABETH	5,00



TERCERO.- CALIFICACION FINAL DE LA OPOSICION.

De conformidad con lo con lo dispuesto en la Base Octava de la Convocatoria: *La calificación definitiva será la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios.* A continuación se relaciona el listado con las calificaciones finales:

APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN 1º EJERCICIO	PUNTUACIÓN 2º EJERCICIO	CALIFICACION FINAL
ANILLO MARTÍN, JORGE	7,70	7,50	15,20
CARRERAS FLORES, NICOLAS	8,65	6,00	14,65
MALAVE CANTERO, ROGELIO	5,95	5,25	11,20
POSTIGO LÓPEZ, ANA	5,50	5,50	11,00
QUERO ORTIZ, LEANDRO	6,60	6,00	12,60
RIVAS CÓRDOBA, F. JAVIER	6,75	7,50	14,25
RUIZ GAMARRO, ELISABETH	6,30	5,00	11,30

CUARTO.- RELACION DE APROBADOS.

De conformidad con lo con lo dispuesto en la Base Novena de la Convocatoria, una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hace pública la relación por orden de puntuación de candidatos que ha superado la Convocatoria y que formarán parte de la bolsa si presentan la documentación a que se refiere la base y es comprobada la validez de los mismos:

APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN
ANILLO MARTÍN, JORGE	15,20
CARRERAS FLORES, NICOLAS	14,65
RIVAS CÓRDOBA, F. JAVIER	14,25
QUERO ORTIZ, LEANDRO	12,60
RUIZ GAMARRO, ELISABETH	11,30
MALAVE CANTERO, ROGELIO	11,20
POSTIGO LÓPEZ, ANA	11,00

DOCUMENTACION.

Los aspirantes que han superado la oposición deberán presentar en el **plazo de 3 días hábiles** a contar desde la publicación de la calificación final en el Tablón de Anuncios los siguientes documentos:

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas mediante sentencia judicial firme.



- b) Declaración responsable de someterse a Reconocimiento del Servicio de Vigilancia de la Salud del Ayuntamiento de Ronda, acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico, ni psíquico que impida el desempeño de las funciones propias de la plaza convocada.
- c) Compromiso de jurar o prometer el cargo, según la legalidad vigente.
- d) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.

Quien, dentro del plazo fijado, y salvo en casos de fuerza mayor, no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos exigido en estas bases, no podrá formar parte de la bolsa, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

QUINTO.- Publicar el presente anuncio en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Ronda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

